Bogotá, 11-04-2025

Al contestar citar en el asunto
Radicado No.: **20255350213611**
Fecha: 11-04-2025

Señores
Ministerio de Transporte
servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

Asunto: Traslado por competencia del radicado 20235342703112

Respetados señores:

Nos permitimos informarles que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual, el señor Alejandro Muñoz Flórez indica:

"… solicito se expida un certificado y se notifiqué a la DGT de granada España que mi licencia C3 Colombiana me autoriza a conducir buses, autobuses y buses articulados o con remolque en Colombia ya que me encuentro haciendo el canje de la licencia de conducir C3 Colombiana por las licencias profesionales españolas C+E, D1E, D+E y desde Colombia solo se certificó que mi licencia Colombiana C3 se puede conducir trailer o TRATOCAMION y no se certificó que también se puede conducir autobús y buses articulados lo cual me esta perjudicando para hacer el canje de la otra licencia españolas

Es por esto solicito se certifique lo antes posible a la DGT granada España a los correos electrónicos canjes.jptgr@dgt.es jptgr@dgt.es. Para poder canjear la licencia de autobuses y buses articulados en el término de la distancia

De antemano agradezco al gobierno colombiano se certificó y se notifique a la DGT granada España lo antes posible a los correos electrónicos de la DGT y a mi correo electrónico…"

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte[1], por tratarse de un derecho de petición relacionado con la plataforma RUNT y por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación del

[1] Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

Superintendencia de Transporte
Portal Web: www.supertransporte.gov.co
Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

asunto, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011[2].

Atentamente,

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
Grupo de Relacionamiento con El Ciudadano
535
Anexo: Archivo comprimido
Copia: Edison Acosta Barba - marialachiqui1965@hotmail.com

Proyectó: Wanda Caycedo G.
C:\Users\wandacaycedo\Desktop\2025\traslados\20235342703112 mintransporte.docx

[2] Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.